

Un año de la Doble Asesoría, importante avance para toma de decisiones pensionales

## Asesorarse y tomar la mejor decisión, espíritu de la norma: Asofondos

- *Con la aplicación de la norma se observan decisiones más informadas y más racionales. En último año, cerca de 45 mil trabajadores se han beneficiado con la Doble Asesoría.*
- *Hasta diciembre de este año, el mecanismo de Doble Asesoría operará para mujeres con más de 42 años y hombres mayores de 47 años.*
- *Y a partir del año entrante cobijará a mujeres con más de 37 años y hombres mayores de 42 años.*

**Bogotá, 3 de octubre de 2017.** Hoy, tras un año de haberse implementado el mecanismo de la Doble Asesoría en materia pensional, el balance arroja resultados positivos en la medida en que quienes han solicitado la asesoría pensional y aquellos trabajadores que han decidido cambiarse de régimen, lo han hecho en el último año de manera informada y racional, a diferencia de lo que venía ocurriendo en el pasado antes de operar la norma. Según cifras de la propia Superintendencia Financiera, con corte al 31 de agosto de 2017, desde la vigencia de este mecanismo se han efectuado más de 56.042 solicitudes de doble asesoría, y cerca de 45.000 ya han tomado las dos asesorías, tanto en el fondo de pensiones privado como en la administradora pública.

Cifras de la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía, Asofondos, muestran que al mes, en promedio, los traslados desde los fondos hacia la administradora pública de quienes están a menos de 15 años para la edad de pensión, se han reducido en casi la mitad.

*“Lo que indican las cifras es que la Doble Asesoría viene ayudando a los trabajadores para que con una información a la mano más adecuada y suficiente analicen sus alternativas. En unos casos, a quienes no les convenía trasladarse de régimen, se abstuvieron de tomar decisiones adversas para su futuro pensional; mientras que otros lo hicieron porque tendrían un mayor beneficio en el otro régimen”,* explicó Santiago Montenegro, presidente de Asofondos.

El dirigente gremial precisó que de todos modos, al final, la decisión está en manos del trabajador; *“el mecanismo lo que hace es brindar elementos de análisis necesarios para que la decisión sea lo más acertada posible”.*

Calle 72 No. 8 – 24 ofc. 901  
Bogotá, D.C Colombia

Pbx: (571) 3484424  
Fax: (571) 2121142

[www.asofondos.org.co](http://www.asofondos.org.co)

Como se recordará el mecanismo de Doble Asesoría, Establecido en la ley 1748 de 2014 de Información Transparente para el Consumidor Financiero y reglamentado vía Circulares 016 y 051 de 2016, de la Superintendencia Financiera, busca proteger al afiliado que tiene la intención de trasladarse de régimen al contar con el acompañamiento y asesoría especializada de ambas administradoras – la privada y la pública-, que al amparo de la norma deben considerar las particularidades de cada trabajador. La asesoría es gratuita y cuenta como requisito para que se materialice el traslado de régimen si el afiliado así lo decide. Esta doble asesoría es progresiva y desde su nacimiento se ha priorizado por segmentos de edad y género de los afiliados.

### **¿Por qué nació la Doble Asesoría?**

La Doble Asesoría nació como respuesta a un preocupante diagnóstico del Ministerio de Hacienda que, al analizar los traslados en 2013, encontró que en un 95% de los casos realizados desde un fondo privado a la administradora pública, la decisión fue adversa para los derechos de los afiliados pues desmejoraron condiciones o no se pensionarán.

Se evidenció además que había un desconocimiento sobre las características del sistema general de pensiones, que los niveles de educación financiera eran bajos; y que los afiliados tomaban decisiones basadas en asesorías de personas no expertas (por ejemplo, un amigo, un familiar o un compañero de trabajo).

Por lo anterior, en el 2014 el Congreso reglamentó en el marco de la ley 1748 de Información Transparente para el Consumidor Financiero, la obligación de las administradoras de brindar la doble asesoría como requisito previo al traslado de régimen.

### **La Doble Asesoría debe seguir:**

Asofondos, gremio que agrupa a las administradoras de fondos de pensiones, ha sido defensora de este mecanismo que beneficia al trabajador en la toma de sus decisiones pensionales. Como se recordará su materialización se logró tras dos años de esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Hacienda, la Superintendencia Financiera, Colpensiones y los fondos privados.

Si quiere saber más sobre Doble Asesoría, ingrese a:

Youtube Asofondos: [goo.gl/KJufxv](https://goo.gl/KJufxv)

Superfinanciera: [goo.gl/mkW176](https://goo.gl/mkW176)

---

Calle 72 No. 8 – 24 ofc. 901  
Bogotá, D.C Colombia

Pbx: (571) 3484424  
Fax: (571) 2121142

---

[www.asofondos.org.co](http://www.asofondos.org.co)